

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43491** BARCELONA

EDICTO

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 08 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso abreviado 311/2015 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Deumar Iluminación, S.A., con NIF No informado, con domicilio en C/ Mallorca núm. 215 de Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

En Barcelona, 29 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170053766-1